|  |  |
| --- | --- |
| Membrete remitente | Fecha  Novísimos, S.L.  C/ Princesa, 13  28009 Madrid  A la atención del Sr. Novo  Administrador legal de Novísimos, S.L. |

Estimados Sres:

Les informamos de que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales dicta que el plazo de pago entre empresas será de sesenta días a partir de enero de 2013.

Sin embargo durante una fase de transición prevista por la Ley los plazos de pago serán de 85 días hasta el 31/12/2011 y de 75 días desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012. Los citados plazos deben ser contados a partir de la fecha de la entrega de las mercancías o prestación de los servicios.

Por consiguiente, le informamos de que, en aplicación de la actual normativa, los vencimientos de pago de las facturas que les emitamos hasta el 31 de diciembre de 2011 tendrán un plazo de pago de 85 días contados desde la fecha que conste en el albarán de entrega de la mercancía. Además los vencimientos de las facturas que les emitamos a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de este año tendrán un plazo de pago de 75 días.

Una vez finalizado el período de adaptación, en enero de 2013, los vencimientos de las facturas tendrán un plazo de pago de 60 días. Dicho plazo será computado a partir de la fecha de la entrega de las mercancías

Para cualquier aclaración al respecto no duden en contactar con nosotros.

Reciban un cordial saludo.

***Proveedor, SL***

***José Mercader***

***Director comercial***